

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

*Cpa 2014 100-05
Municipalidad
Local 11*

CONTRATO No:	219 de 2016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, CONFORME A LA RESOLUCION No. 2346 DE JULIO 11 DE 2007, PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOCMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP
VALOR INICIAL:	\$2.484.000.00 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	(DOCE (12) DIAS CALENDARIO.
CONTRATISTA:	CENTRO DE ASESORIA Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MEDICINA ESPECIALIZADA SAS Nit. No. 909940342-9
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	14 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el CENTRO DE ASESORIA Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MEDICINA ESPECIALIZADA SAS Nit. No. 909940342-9., en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 219 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, CONFORME A LA RESOLUCION No. 2346 DE JULIO 11 DE 2007, PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOCMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 219 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00590, 16S00421, de Diciembre 09 de 2016 y RP. No. 16A00728 Y 16S00549 de Diciembre 13 de 2016.
- 2.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

2. Que según Acta Final de Pago de fecha (26) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
3. Que de Acuerdo contrato No. 219 de 2016 firmado el día 13 de DICIEMBRE de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
	13/12/2016	CONTRATO # 219 DE 2016		\$2,484,000,00
	14/12/2016	ACTA DE INICIO		
1	26/12/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$2,484,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$2,484,000,00	\$2,484,000,00

4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 219 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

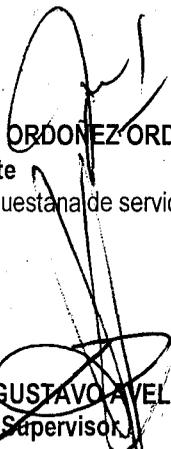
REV. N° 2, 02-01-2006

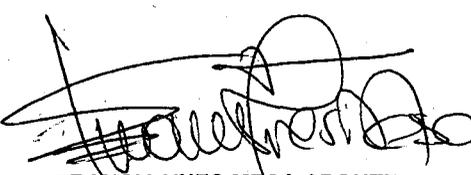
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 219 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el CENTRO DE ASESORIA Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MEDICINA ESPECIALIZADA SAS identificada con Nit./CC. Nit. No. 909940342-9, como contratista del proceso No. 219 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, CONFORME A LA RESOLUCION No. 2346 DE JULIO 11 DE 2007, PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOCMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 219 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiseis (26) de diciembre de 2016.


JAIME ORDONEZ ORDONEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


FRANCIA YNES MESA APONTE
NIT No. 909940342-9
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor